

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000694 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

20 FEB. 2015

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 19 de febrero de 2015 de la Sra. MARÍA LUISA GAETE YAÑEZ, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en aporte directo para co financiar gastos arriendo;
- 2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a la Sra. MARÍA LUISA GAETE YAÑEZ, cédula de identidad [redacted] y número de cédula social consistente en un aporte directo de \$ 250.000 para contribuir a solventar gastos generados por deuda de arriendo y financiar nuevo arriendo con 1 mes de garantía. Lo anterior con cargo al programa asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CARMEN ARCE FARFÁN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAF/LCH/ATA/Ata.



LUCY CIFUENTES HAZIN  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO